

Reforma Tributaria:

Artículos de la reforma importantes para las Instituciones de Educación Superior Públicas.

- **Pago SENA:** Las Instituciones de Educación Superior Públicas no están obligadas a efectuar aportes al SENA. *(Art. 65 que adiciona el artículo 114-1 del estatuto tributario)*
- **Tarifa del Impuesto sobre la Renta y Complementarios de las personas jurídicas:** 0,6 puntos a financiar IES públicas para el mejoramiento de la calidad de la educación superior y/o para financiar créditos beca a través del ICETEX. *(Art. 102 que adiciona el artículo 243 del estatuto tributario)*
- **Cooperativas:** 20% de los beneficios netos o excedentes como impuesto. Este recaudo se destinará a la financiación de la educación superior pública *(Art. 142 que adiciona el artículo 19-4 del estatuto tributario)*

Transitorios sobre Cooperativas:

- Para 2017, la tarifa será del 10% y el 10% restante podrá ser destinado de manera autónoma por las Cooperativas para financiar cupos y programas en IES públicas autorizadas por el MEN
- Para 2018, la tarifa será del 15% y el 5% restante podrá ser destinado de manera autónoma por las Cooperativas para financiar cupos y programas en IES públicas autorizadas por el MEN
- **IVA:** 0,5 puntos se destinarán a la financiación de la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la financiación de la Educación Superior Pública. *(Art. 184 que modifica el artículo 468 del estatuto tributario)*

Nuevos recursos

- A partir de la vigencia 2018, para la financiación de la Educación Superior se podrán disponer de recursos adicionales de las siguientes fuentes:
 - Recursos provenientes de recaudo de renta 0.6 puntos
 - Recursos provenientes de recaudo de Cooperativas 10% de los excedentes
 - Recursos provenientes de recaudo de IVA – 40% de 0,5 puntos

- Adicionalmente el Ministerio viene trabajando en la definición de mecanismos para el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior Públicas, entre estos:
 - Implementación de programas de financiación de la demanda con el componente de fortalecimiento a la oferta
 - Plan de Financiación de las IES Públicas que tiene como objetivo mejorar la financiación de las Instituciones de Educación Superior Públicas para atender a las necesidades de financiación de este sistema.